



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTIÓN 2011 - 2014



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 077 - 2011-A/MDP.

Pangoa, 25 de Enero del 2011

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, Ley N° 29465, publicada el 8 de Diciembre de 2009, en el artículo 1°, numeral 1.4, literal a), modificado por el Decreto de Urgencia N° 119-2009, publicado el 24 de Diciembre de 2009, se crea el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de generar condiciones que permitan un crecimiento sostenido de la economía local y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional.

Que, el Decreto Supremo N° 003-2010-EF, publicado el 12 de Enero de 2010, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, el Decreto Supremo citado anteriormente, en su Primera Disposición Final, dispone que, en un plazo de quince días contados a partir de la vigencia de la norma, se designe, mediante Resolución de Alcaldía, al funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas para el Programa.

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobó la siguiente:

SE RESUELVE.-

Artículo Primero.- Designar, a partir de la fecha, como **Coordinador en la Municipalidad Distrital de Pangoa**, para el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión municipal 2010-2013, al funcionario **SR. JUAN DORIANO GONZÁLES DÍAZ**, identificado N° 19806167; que se desempeñará en paralelo y complementario a las labores de su cargo como **GERENTE MUNICIPAL**.

Artículo Segundo.- Disponer, que los funcionarios, trabajadores y servidores de la Municipalidad, en función a las responsabilidades de sus respectivos cargos y encargos, están en la obligación ejecutar las acciones programadas que les correspondan e informar al Coordinador sobre los avances en el cumplimiento de las metas del Programa; a su vez, el Coordinador tiene la autoridad delegada del Despacho de Alcaldía para disponer las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTIÓN 2011 - 2014



medidas administrativas correctivas que resulten necesarias a fin de lograr las metas en los plazos correspondientes.



Artículo Tercero.- A través de Secretaria General hacer de conocimiento a los entes que corresponda, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

